



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 099-DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Mayo del 2012.

Visto el Exp. Nº 12 MP-06232-00, y el Memorando Nº 0300-OEA-HHV-12, de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 014-DG/HHV-2012, de fecha 17 de Enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012, del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Memorando Nº 0300-OEA-HHV-12, de fecha 08 de Mayo del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que señala el Memorando Nº 1083-OL-HHV-12, de fecha 03 de Mayo último, de la Oficina de Logística, según el Anexo Nº 1 que adjunta, conforme a lo requerido.

Que, la referida modificación aparece sustentada en el Memorando Nº 374-E.T.PROG.-OL-HHV-12, de fecha 30 de Abril del año en curso, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, quien solicita se gestione la inclusión y exclusión de los procesos de selección que señala en el Anexos Nº 1 adjunto a su documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF;

Que, las inclusiones y exclusiones de los procesos de selección mencionados en el referido Anexo han merecido la aprobación de la Jefatura de la Oficina de Logística, según consta en el Memorando Nº 1083-OL-HHV-12, de fecha 03 de Mayo del año en curso, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración de la correspondiente Resolución Directoral;

Que, el Anexo Nº 1 antes mencionado del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística señala la **INCLUSION** de dos (02) procesos de selección y la **EXCLUSION** de un (01) proceso de selección;

Que, el artículo 7º del acotado dispositivo establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el tipo de proceso de selección que corresponde al objeto, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de convocatoria;

Que, el artículo 9º del D.S. Nº 184-2004-PCM, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística;

SE RESUELVE:





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 099-DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Mayo del 2012.



Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2012, los procesos de selección que se detallan en el **Anexo N° 1**, que forma parte de la presente Resolución, consistente en los siguientes :

- Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Bandejas Térmicas con juego de vajilla x 3 pzs."
- Licitación Pública: "Adquisición de Medicamentos HHV – Subasta Inversa".



Artículo 2º.- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2012, el proceso de selección que se consigna en el referido **Anexo N° 1**, que integra la presente Resolución, consistente en:

- Adjudicación Directa Pública: "Adquisición de Medicamentos HHV – Subasta Inversa".

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizán"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".



Regístrese y Comuníquese,

Distribución
OEA
OL
OEPE
OE
INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO GUEVA
Director General
C.M.P. 4598 • REC.ESP: 1093